REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFFICIAL DE PARTES

CONTRALORIA DE TOMA DE RAZOIS M AGB. 2008 RECEPCION

Auridico Depart. Cantabil.

Sub, Dep C.Central

wb. Dep. A. Cue Sub. Dep. CP. Y Biones Nuc.

Depart. Anditoria V:Ö;P;U:y

Υ. Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

ORIGINAL risterio del Interio SOficina de Partos

0 6 NOV. 2009

TOTAL MENTE PICEDE BENEFICIO QUE INDICA. DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 6527

Santiago, 13 de Agosto de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de 1a Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión el informe favorable emitido Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : AGUILAR NILO FELIX ORLANDO

RUT : 06252214-3

de ASENTAMIENTO SAN RAFAEL

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne.los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

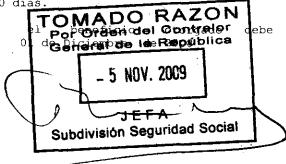
3° Que con fecha 15-06-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 04 años 05 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

c.c. : - Superintendencia de AFP

CUPRUM

- Interesado



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : AGUILAR NILO FELIX ORLANDO

RUT : 06252214-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el benefício de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2008 a \$ 137.345
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2008 \$ 149.555

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNAMT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO